

COMUNICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

El Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Orden 618/2021, de 25 de octubre (BOCM de 9 de diciembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para el acceso a plazas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral de la categoría profesional de titulado superior especialista, especialidad de psiquiatría (Grupo I, Nivel 10, Área d), de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo expresado en el último apartado del artículo 56.4 de la de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), adjunto se remite a ese Centro Directivo relación de los aspirantes aprobados en dicho proceso selectivo, para que proceda a su publicación mediante la exposición en el correspondiente tablón de anuncios.

La puntuación de las diferentes fases del proceso selectivo y puntuación final se han calculado de acuerdo al punto octavo de la Orden 618/2021, de 25 de octubre, que convoca este proceso selectivo, que se resumen sucintamente:

1. La puntuación máxima de la fase de oposición será de 20 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos sobre 10, en cada uno de los dos ejercicios.
2. A fin de garantizar, en todo caso, la idoneidad de las personas aspirantes seleccionadas, el tribunal establecerá un nivel mínimo de 10 puntos para la superación de la fase de oposición, sin la obtención del cual ninguna persona podrá pasar a la fase de concurso.
3. La calificación final de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos ejercicios aprobados, de acuerdo con el nivel establecido en el párrafo anterior.
4. La calificación de la fase de concurso vendrá dada por el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en los diferentes méritos a que hace referencia la base séptima.6 de esta orden, sin que el total pueda superar los 20 puntos, de acuerdo con la siguiente distribución:
 - a) Experiencia profesional: hasta un máximo de 16 puntos.
 - b) Cursos oficiales de formación y perfeccionamiento: hasta un máximo de 4 puntos.

5. La calificación final de las personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo vendrá determinada por la media ponderada de las calificaciones obtenidas en las dos fases de la convocatoria, correspondiendo a la fase de oposición el 55 por 100 y a la fase de concurso el 45 por 100 del total, no pudiendo el tribunal proponer el acceso a la condición de personal laboral fijo de un número superior de aprobados que el de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga lo indicado anteriormente.

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE SUPERAN EL PROCESO SELECTIVO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN FINAL
SEGURA FRONTELO, ALBERTO	***3287**	5,63	7	12,63	8,8	10,91

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, demanda, en el plazo de dos meses ante el juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre

En Madrid, a 7 de marzo de 2025

El Secretario del Tribunal

BALZA
CARRANZA
Firmado digitalmente por
BALZA CARRANZA
FERNANDO, DNI

Fecha: 2025.03.12
13:00:03 +01'00'